

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b></p>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>1</b> de <b>26</b>	
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	



**ACEPTACION DE OFERTA**

<b>Número de Contrato</b>	010-022-2026 ✓	22 de ABRIL de 2026
<b>Proceso de Selección No.</b>	MC 010-022-2026	
<b>Entidad contratante</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
<b>NIT</b>	800.117.188-1	
<b>Contratista</b>	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	
<b>Teléfono</b>	3202300360	
<b>Correo</b>	superiordedotaciones@gmail.com	
<b>NIT</b>	830144875-7	
<b>Objeto contractual</b>	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y/O PERSONAL A DONDE SEA O LLEGARE SER RESPONSABLE LEGALMENTE DE DAR DOTACION, ASI COMO EL SUMINISTRO DE PRENDAS COMO IMAGEN CORPORATIVA PARA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.	
<b>Valor</b>	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$50.500.000.00) M/CTE	
<b>Valor Adición</b>	N/A	
<b>Valor total del Contrato</b>	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$50.500.000.00) M/CTE	
<b>Plazo de ejecución</b>	23 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA.	
<b>Prorroga</b>	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

**CLAUSULAS:**

**1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5726 del 10 de febrero de 2026, identificación presupuestal A-02-02-01-002-008, A-05-01-01-002-009, A-05-01-01-002-008 Y A-05-01-01-002-009 EXPEDIDO POR EL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>2</b> de <b>26</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 23 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.
3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato en: la Regional Norte ubicado en la calle 30 vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velasco.
5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 50.500.000.00) incluido IVA.**



Presupuesto que se ejecutaría de acuerdo a los valores discriminados en el siguiente:

#### CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Incluido IVA
1	CONJUNTO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM	1	\$ 58.900
2	CAMISETA BLANCA T-SHIRT	1	\$ 16.000
3	BOTAS IMPERMEABLES CAÑA ALTA PVC	1	\$ 78.000
4	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE	1	\$ 28.200
5	PANTALON JEANS CLASICO	1	\$ 38.000
6	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CABALLERO	1	\$ 99.000
7	CAMISA CLÁSICA HOMBRE	1	\$ 52.500
8	PANTALON CLASICO DE HOMBRE	1	\$ 72.500
9	CALZADO CLASICO DE HOMBRE	1	\$ 106.700
10	CAMISA CLÁSICA MUJER	1	\$ 52.600
11	PANTALON CLASICO DE MUJER	1	\$ 66.300
12	CALZADO CLASICO MUJER	1	\$ 96.000
13	TRAJE ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM	1	\$ 59.000
14	CAMIBUSO	1	\$ 26.000
15	ZAPATOS TENIS	1	\$ 106.700

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

**PARAGRAFO 2:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otros productos, no previstos en el anexo técnico siempre que tengan relación con el objeto de la presente aceptación, esta se hará

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>3</b> de <b>26</b>
		FECHA:	<b>06</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

previo Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y supervisor.

**PARAGRAFO 3:** Los valores relacionados incluyen IVA estos tienen una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

**FORMA DE PAGO:** La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

**1. Factura Electrónica .Factura Electrónica** que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato", que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.



Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá a realizar mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF.

**2. Acta de recibo a satisfacción** por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la ficha técnica del producto, la calidad, los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del producto coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**3. Entrada de Almacén.** en el Sistema de Información (Documento Interno de la Entidad).

**4. Planilla** Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>4</b> de <b>26</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

**NOTA 1.** Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotiche como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022; porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

	Obligados a llevar contabilidad	No obligados a llevar contabilidad	Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria
(+) Ingresos	Ingresos Causados	Ingresos efectivamente percibidos	Puede elegir entre ingresos causados o ingresos efectivamente percibidos.
(-) Costos y Gastos	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) - Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)
<b>(-) Ingreso Neto</b>	<b>Ingreso Neto</b>	<b>Ingreso Neto</b>	<b>Ingreso Neto</b>
Base de Cotización Mínima	40%	40%	40%
<b>(-) IBC</b>	<b>40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)</b>	<b>40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)</b>	<b>40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)</b>


5. **Certificado de paz y salvo** suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

**NOTA 1:** En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**Nota 2:** El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota débito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIFNACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

**ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.**

**Nota 3:** En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>5</b> de <b>26</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

**Nota 4:** RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte efectuará sobre cada factura, las retenciones que por Ley este autorizado a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
- Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
- Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
- Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola: 1%
- Cuota de fomento a la papa: 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%
- Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 4%

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

**Nota 5:** La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.



**Nota 6:** El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

**Nota 7:** El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

**Nota 8:** Nota 8: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.



PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>6</b> de <b>26</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #15-20-00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#\$ Ejemplo: #15-20-00-009 ;010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#\$.

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2025; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co


**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.
- NIT 830.144.875-7
- Entidad Financiera BANCO DE OCCIDENTE
- Número de Cuenta 290-838523
- Tipo de Cuenta CORRIENTE

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE NIT 800.117.188-1**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 6.1 **SUFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por la suma de **DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS (\$10.100.000.00) M/CTE**. Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-16</b>		
		<b>VERSIÓN No. 02</b>		<b>Página 7 de 26</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>06</b>	<b>12</b>
 <p><b>Grupo Social y Emocional de la Defensa</b></p>				

- 6.2 **SUFICIENCIA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$25.250.000.00) M/CTE.** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo y las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
- 6.3 **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.525.000.00)** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

## 7. OBLIGACIONES GENERALES:



Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

### 7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes actividades:

- Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- Suscribir la póliza de Garantía del producto o el bien cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la institución establecida en el contrato.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato.
- Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión de la entrega del bien.
- Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad y en perfecto estado de fabricación.
- Si alguno de los bienes presenta algún defecto que se considere de fabricación el oferente debe sustituirlo por uno de iguales características, sin ningún costo adicional para el contratante por ningún motivo se aceptaran sustituciones por bienes de menores características.
- Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
- El oferente deberá hacer entrega de los bienes dentro de veinte (20) días calendario siguiente a la realización del pedido por parte del supervisor del contrato.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que suceda durante la ejecución del contrato.
- Entregar los elementos objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.
- Entregar los elementos debidamente empacados y protegidos de cualquier suciedad, humedad u otro factor que altere la calidad del producto



PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>8</b> de <b>26</b>
		FECHA:	<b>06</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

- Durante el periodo de garantía técnica, los daños que se originen por defectos como fabricación, diseño, calidad de materia prima, y desgaste prematuro de los bienes serán cambiados sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor.
- Cumplir con las cantidades, referencias y características técnicas, acordadas y solicitadas en el contrato.
- Garantizar la calidad de las telas de conformidad a las características técnicas descritas en el Anexo 1, adjunto al presente estudio previo.
- Garantizar la calidad del calzado de labor a suministrar de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad para el presente proceso.
- Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión, relacionadas con la calidad del vestido, diseño, cantidad y confección de los bienes solicitados.
- Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social
- El contratista deberá hacer entrega de los artículos a contratar en las fechas establecidas por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá presentar Certificación de ARL, del personal que por motivos de la prestación del servicio deba ingresar a las instalaciones de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Norte.

## 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- el efecto, el contratista debe reponer los daños presentados en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se informe la novedad por parte del señor supervisor del contrato. Si el arreglo supera los 30 días calendario debe cambiar el bien por uno nuevo. De acuerdo a los siguientes Ítems

- ITEM 1 CAMISETA TIPO POLO HOMBRE
- ITEM 2 PANTALON JEANS CLASICO
- ITEM 3 CAMISA CLÁSICA MUJER
- ITEM 4 PANTALON CLASICO DE MUJER
- ITEM 5 CALZADO CLASICO MUJER
- ITEM 6 CAMISA CLÁSICA HOMBRE
- ITEM 7 PANTALON CLASICO DE HOMBRE
- ITEM 8 CALZADO CLASICO DE HOMBRE
- ITEM 9 BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CABALLERO
- ITEM 10 COFIA EN TELA
- ITEM 11 CAMISETA BLANCA T-SHIRT
- ITEM 12 CONJUNTO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM
- ITEM 13 BOTAS IMPERMEABLES CAÑA ALTA PVC
- ITEM 14 CAMIBUSO
- ITEM 15 TRAJE ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM
- ITEM 16 ZAPATOS TENIS

- El Contratista deberá presentar como mínimo TRES (3) modelos en diferentes colores de los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15 Y 16, a su vez tomar medidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, para que la Entidad elija los modelos y colores a adquirir y el proveedor tome las medidas para la proyección de producción del Proveedor.

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **9** de **26**

FECHA:

**06**

**12**



**2024**



- El Contratista deberá presentar muestras de las telas en diferentes colores y tomar las respectivas medidas para el vestuario y calzado en el municipio de Malambo en las instalaciones de la Regional Norte lugar establecido para la entrega de dotación, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- El Contratista deberá presentar muestras de los Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12,14 ,15 Y 16, con el fin de verificar su diseño y confección.
- Para el calzado, Botas, camisetas y conjunto anti fluido, se confirma la talla y/o numero en coordinación con el supervisor del contrato y se toman medidas para validación de tallas en los zapatos formales.
- Todas las prendas deben tener costuras simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
- Las prendas deben llevar una marquilla con la respectiva talla, instrucciones de lavado y nombre del fabricante (para los ítems que aplique.)
- La cantidad requerida en cada grupo puede variar conforme a las directrices de la Dirección Regional de la Entidad, por presentarse novedades de personal tales como: reclasificaciones, retirados, pensionados, traslados, entre otros. Dentro de los cinco (05) días siguientes de adjudicado y perfeccionado el contrato, la Agencia Logística le informará al contratista el total de dotación a confeccionar para la primera entrega; igualmente aplicará para la segunda y tercera entrega.
- El color de la Dotación clásica se define en coordinación con el supervisor del contrato teniendo en cuenta lo establecido por la Entidad.
- El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
- La facturación electrónica debe contar con los requisitos contemplados en el artículo 11 de la Resolución No. 000042 de 2020.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y/o Supervisor del contrato, en común acuerdo con el contratista del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, los cuales se podrán pactar mediante acta de coordinación firmada por las partes, sin necesidad de realizar modificación al contrato.
- Publicar la póliza de garantía de cumplimiento y facturas a la plataforma SECOP II.
- Firmar el Acta de Liquidación.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y que pretendan dar cabal cumplimiento al mismo.

**Nota:** El contratista debe reponer, cambiar o sustituir los elementos o productos que no cumplan con las especificaciones técnica y de calidad requerida, por lo cual una vez presentada la novedad este recogerá en las instalaciones de la Regional Norte, el (los) producto(s); dicho cambio no tendrá costo adicional para la Entidad contratante y deberán ser entregados en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

**ASPECTOS TECNICOS VERIFICABLES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>10</b> de <b>26</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b> <b>2024</b>
			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>

**VISITA TÉCNICA:** La entidad podrá realizar visitas técnicas a las instalaciones del oferente en cualquier momento de la ejecución del contrato sin previo aviso con el fin de verificar la trazabilidad del producto (Almacenamiento, procesamiento, distribución y transporte de los productos que se están suministrando) y las medidas higiénicas sanitarias estipuladas por ley, en esta visita se diligenciará un acta de visita de inspección y se tomarán registros fotográficos.

### 7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE



- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- **SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida administrativamente un funcionario designados por el director Regional Norte.

**NOTA:** En el evento que se requieran productos o bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de entregarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o los productos objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar los productos y/o requerido previo modificación del contrato.

8. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de al Señora PD. Mónica Del Carmen Calle Pallares Funcionaria del área de administrativa de la Regional, designado en la sección 6 "Información Presupuestal"-asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigente.

El supervisor se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a los informes de supervisión propios de la ejecución del contrato, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

9. **PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.
10. **CESIONES: EI CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>11</b> de <b>26</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos. Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.



11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

**MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

**MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>12</b> de <b>26</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. **PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.



16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b></p>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>13</b> de <b>26</b>
		FECHA:	<b>06</b>
			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.


En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

- 21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.



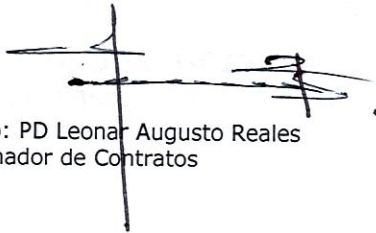
PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>14</b> de <b>26</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b> <b>2024</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			



22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
- 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
- 25.2. Registro presupuestal.
- 25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el Municipio de Malambo –Atlántico.

Atentamente,

  
 TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO  
 Director Agencia Logística Regional Norte

  
 Elabore: Luis Polo Acosta  
 Cargo: Profesional de defensa


  
 Revisó y Aprobó: PD Leonar Augusto Reales  
 Cargo: Coordinador de Contratos



PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>					
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>15</b> de <b>26</b>			
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>		

**ANEXO No. 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ITEM 1**

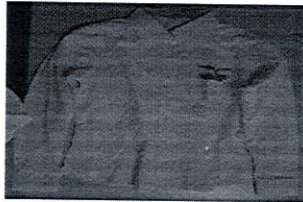
<b>CAMISETA TIPO POLO HOMBRE</b>	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
<b>Características</b>	
Material	Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional.
Modelo	Tipo polo/ camiseta con cuello y puños en las mangas, (Logo bordado) en el pecho lado superior Izquierdo.
color	Blanca, negra, Azul turquí y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Diseño	<p>Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado) • Manga corta con puños tejidos. • 3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite • Abertura lateral inferior con reata. • Doblados en bajos.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</li> <li>• Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> </ul>
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</li> <li>• El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> </ul>



PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>16</b> de <b>26</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

### ITEM 2


PANTALON JEANS CLASICO	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Características	
Tela	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tela índigo 100% algodón <i>Stretch</i>, peso 12 a 14 onzas/yarda cuadrada, de fabricación nacional. Tratamiento pre encogido.</li> </ul>
Color	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color azul índigo y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato</li> </ul>
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modelo clásico: corte recto.</li> <li>Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas.</li> <li>Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta.</li> <li>Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón.</li> <li>5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura.</li> <li>Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos.</li> <li>Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta).</li> <li>Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X).</li> </ul>
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</li> <li>Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> </ul>
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</li> <li>El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> </ul>

### ITEM 3



CAMISA CLÁSICA MUJER	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Características	
Composición	Tela gabardina (65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 125 a 270, Máximo 2% en Urdido y Trama)
color	Blanco, azul claro, rosado y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Descripción	<p>Blusa tipo formal manga larga con cuello y puños fusionados, botones en la parte delantera y en el puño, Logo bordado a la altura del pecho lado superior izquierdo, Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección (pinzas en entalle frontal y posterior).</p> <div style="text-align: center;">  </div>
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</li> <li>Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> </ul>
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</li> <li>El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> </ul>
Tiempo entrega del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plazo para la entrega de las prendas será de hasta quince días (15) contados a partir de la formalización del pedido; Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales, totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante.</li> </ul>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>					
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>17</b> de <b>26</b>			
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>		


### ITEM 4

PANTALÓN CLASICO DE MUJER	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Colores	Negro – azul oscuro, gris. y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
<b>Características</b>	
Composición	93% polyester 4% viscosa 3% elastómero
Descripción	<p>Con pinzas de entalle atrás, dos (02) bolsillos laterales de 12 cm de largo por 7 cm de ancho, bota recta con pretina de 6 cm y dos botones, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
Materiales	Linos frescura, seda, crepes o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas.
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</li> <li>Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> </ul>
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</li> <li>El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> </ul>


7

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>18</b> de <b>26</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

### ITEM 5

CALZADO CLÁSICO DE MUJER	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Un (1) año
<b>Características</b>	
Material	100% en cuero
Suela	Antideslizante
Color	Negro – azul oscuro y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Diseño y Materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelos modernos.</li> <li>• Teñido atravesado</li> <li>• Mocasín, encotado, Cuero Natural calibre mayor o igual a #12 PLANTILLA: celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort, SUELA: Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. ALTURA DE TACÓN: hasta 3.5 cm bloque o tipo corrido. BASE TACÓN: ancha, SOBRE PLANTILLA: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort. HORMA: Con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado, El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen el mismo.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  </div>

### ITEM 6

CAMISA CLÁSICA HOMBRE	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
<b>Características</b>	
Composición	Tela gabardina (65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 125 a 270, Máximo 2% en Urdido y Trama)
color	Blanco, azul y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Descripción	<p>Camisa de tipo formal manga larga con cuello y puños fusionados, botones en cuello, en la parte delantera y en el puño, Logo bordado a la altura del pecho lado superior izquierdo.</p> 
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</li> <li>• Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> </ul>
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</li> <li>• El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> </ul>

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **19** de **26**

FECHA:


**06**

**12**

**2024**



**ITEM 7**

<b>PANTALÓN CLASICO DE HOMBRE</b>	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
<b>Características</b>	
Composición	Mixta - Poliéster lana o poliéster viscosa, Lino
Color	Negro, azul turquí y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Descripción	Clásico, estilo recto, dos bolsillos laterales, 2 bolsillos posteriores 
Materiales	Que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas.
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</li> <li>Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> </ul>
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</li> <li>El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> </ul>

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **20** de **26**

FECHA:


**06**

**12**

**2024**



**ITEM 8**

ZAPATO CLASICO	
Garantía	Un (1) año
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.
<b>Características</b>	
Material	100% en cuero
Color	Negro y demás colores concertados y aprobados por el Supervisor del Contrato
Suela	Antideslizante
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mocasin de amarrar, Modelo moderno</li> <li>• Cuero natural calibre mayor o igual a # 12</li> <li>• <b>PLANTILLA de Armado:</b> En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort <b>SUELA:</b> Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante <b>TACÓN:</b> Hasta 2 cms de altura <b>PLANTILLA DE CONFORT:</b> Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort <b>HORMA:</b> con buena calzabilidad</li> </ul> <p>Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen el calzado.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
<b>Composición:</b>	
Material: Negro Napa suave impermeable; Puntera: termoformada en material PVC; Plantilla: Transpirante, en aglomerado de poliéster y algodón; Forro interno: totalmente forrado; Cuello: Forrado en material espumado; Suela liviana en poliuretano, resistente a hidrocarburos; Abrasión de suela; DIN 53516; Requisito: Máximo 250 mm3 según NTC ISO 20345; Flexión de suela: NTC ISO 20344; Requisito: Incremento máximo de 4 mm en 30.000 ciclos	

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **21** de **26**

FECHA:

**06**

**12**

**2024**



**ITEM 9**

**BOTAS DE SEGURIDAD**

Garantía	Un (1) año
Color	Negro y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.

Características

Composición:

**DIELÉCTRICA**

Capellada: Cuero graso calibre 20-22

Forradura: Ultramesh 3D

Lengüeta: Lona con diseño fuele

Cuello: En lona abullonada

Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10

Ojaletes: plástico

Costura: hilo APTAN de alta resistencia

Plantilla: plantiquet

Puntera: Composite

Peso: 800 gr./ par



**ITEM 10**

**COFIA EN TELA**

Garantía	Seis (6) meses
Color	Blanco
Tallas	Única



DISEÑO: Cofia cabeza completa de protección cómoda y transpirable, ajuste elástico y sin costuras, unisex.

COSTURA.


Material: Confeccionada en dacrón (poliéster algodón)



Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</li> <li>• El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> </ul>
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</li> <li>• Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> </ul>

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-16</b>	
		<b>VERSIÓN No. 02</b>	<b>Página 22 de 26</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>06 12 2024</b>
			



### ITEM 11

CAMISETA BLANCA T-SHIRT	
Garantía	Seis (6) meses
Color	Blanco
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.
<p><b>DISEÑO:</b> Camiseta tipo cuello redondo, o en v, manga corta, puños y bajos van dobladillos. Dobladillos de 2cm en mangas y bajos. Dobladillos de 3 cm en cuellos.</p> <p>Raglan o Dividida dos partes, puños con cinta elástica Tejido como resorte (tipo RIF). Con terminados TAPA COSTURA.</p> <p><b>Material:</b> Elaborada en tela Jersey 65% poliéster / 35% algodón, confeccionada con cinta en el hombro, collarín y doble cuello, en proporción de tallas clásicas y normales requeridas por el cliente, JERSEY Peso (g/m2):180 gr/m2 (+/-5 gr/m2).</p>	
	
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</li> <li>• El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> </ul>
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</li> <li>• Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> </ul>

### ITEM 12


CONJUNTOS ANTIFLUIDOS	
<b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b>	ROPA ANTIFLUIDOS
Garantía	Seis (6) Meses mínimo
<b>MATERIAL</b>	MATERIAL PRINCIPAL
	COMPOSICION 100% POLIESTER
	PESO (MASA /UNIDAD DE AREA) 131.50+65G/M2 ASTM D3776
	REPELENCIA AGUA 90,00 MINIMO%AATCC 22
	RESIST. ROTURA (GRAB)TRAMA 900,00 MINIMO N ASTM D5034
	RESIST. ROTURA (GRAB)URDIMBRE 400,00 MINIMO N ASTM D5034
	RESIST. DESLIZA. HILOS COSTURA TRAMA 117,00 MINIMO N ISO 13936-1
	RESIST. DESLIZA. HILOS COSTURA URDIMBRE 117,00 MINIMO N ISO 13936-1
	RESIST. AL RASGADO (TRAMA) 30,00 MINIMO N ASTM D2261
	RESIST. RASGADO (URDIMBRE) 15,00 MINIMO N ASTM D2261
	SOL. COLOR AL FROTE (SECO) 4,00 MINIMO E.G AATCC 8/AATCC 116
	SOLIDEZ COLOR FROTE (HUMEDO) 3,00 MINIMO E.G AATCC 8/AATCC 116
	SOL. COLOR LAVADO DOM.IND. (MANCHADO) 3,00 MINIMO E.G AATCC /AATCC 61
	SOL. COLOR LAVADO DOM.IND. (C.COLOR) 4.00 MINIMO E.G AATCC /AATCC 61



**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b></p>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>23</b> de <b>26</b>		
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	


	FORMAC. MOTAS (PILLING)-7000 CICLOS 4.00 MINIMO E ISO 12945-2
	RESIST. ENGANCHE (TRAMA) 3,00 MINIMO E ASTM D3939
	RESIST. ENGANCHE (URDIM) 3,00 MINIMO E ASTM D3939
	CAMBIO DIMENSIONAL LAVADO (TRAMA) 3.00 MAXIMO % ATTCC 135
	CAMBIO DIMENSIONAL LAVADO (URDIMBRE) 3.00 MAXIMO % ATTCC 135
	APARIENCIA DESPUES DEL LAVADO 3.50 MINIMO E AATCC 124
	MALLAS O PASADAS 34.00 +- 1 HILO/CM ASTM D3775
	HILOS Y COLUMNAS 40,00 +- 1 HILO/CM ASTM D 3775
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	<b>MODELO:</b> UNIFORME DOS PIEZAS DE COLOR BLANCO
	<b>BLUSA:</b> CUELLO V, MANGA CORTA, SIN BOLSILLOS, CON APLIQUES EN CUELLO Y PUÑOS, CON LOGO INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA LOGISTICA BORDADO LADO IZQUIERDO.
	<b>PANTALON:</b> CON CINTURA ENCAUCHADA, CON BOLSILLO LATERALES INTERNOS CON CREMALLERA, BOTA RECTA CON DOBLADILLO PISADO A MAQUINA
	  

**ITEM 13**


<b>BOTAS IMPERMEABLES CAÑA ALTA PVC</b>	
Garantía	Seis (6) meses
Color	Blanco
Suela	Blanca
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.
<p>Composición: Material: Inyectada en PVC</p> <p>Características del diseño: Cinta superior brillante que evite el desgaste, Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce, Puntera con relieve, Reforzado para proteger el talón, Suela antideslizante. Impermeabilidad 100%, Altura: 40 cm, Peso: 1.727 gr aprox. Normatividad aplicable: ICONTEC 2275 Tipo 1 EN 12568</p>	
	
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</li> </ul>
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</li> <li>• Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> </ul>



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>24</b> de <b>26</b>		
		FECHA:	<b>06</b>		<b>12</b>

### ITEM 14

CAMIBUSO	
Garantía	Seis (6) meses
Color	Colores a escoger
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.
<p><b>DISEÑO:</b> Camibuso con cuello redondo, o en v, manga larga, puños y bajos van dobladillos. Dobladillos de 2cm en mangas y bajos. Dobladillos de 3 cm en cuellos.</p> <p>Raglan o Dividida dos partes, puños con cinta elástica Tejido como resorte (tipo RIF). Con terminados TAPA COSTURA.</p> <p>Material: Elaborada en tela Jersey 65% poliéster / 35% algodón, confeccionada con cinta en el hombro, collarín y doble cuello, en proporción de tallas clásicas y normales requeridas por el cliente, JERSEY Peso (g/m2):180 gr/m2 (+/-5 gr/m2).</p>	
	
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</li> <li>• El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> </ul>
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</li> <li>• Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> </ul>


### ITEM 15



TRAJE ANTIFLUIDO	
Garantía	Seis (6) meses
Color	A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia)
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.
	
<p>Características:</p> <p><b>ESTILO:</b> Conjunto dos piezas. <b>CAMISETA HOMBRE:</b> CUELLO: cuellos de acuerdo con los diseños presentados. <b>MANGA:</b> manga corta. <b>CUERPO:</b> Con entalle en costados, cremallera invisible, con bolsillos. Logo institucional bordado de acuerdo a imagen institucional en parte superior izquierda. <b>PANTALÓN HOMBRE:</b> Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. <b>CUERPO:</b> Recto. Con bolsillos, <b>MATERIAL:</b> Microfibra lisa anti fluido. Tono y colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). <b>COLOR:</b> A escoger. Presentar carta de materiales y colores. <b>COSTURAS:</b> En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Largos de costuras uniformes en un mismo tramo. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar.</p>	

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>25</b> de <b>26</b>
		FECHA:	<b>06</b>
			

Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li> </ul> </li> <li>Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público</li> <li>El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección.</li> </ul>
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca</li> <li>El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> </ul>
Tiempo entrega del Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plazo para la entrega de las prendas será de hasta quince días (15) contados a partir de la formalización del pedido; Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales, totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante.</li> </ul>

### ITEM 16

ZAPATOS TENIS	
Imagen	
<b>Características Generales</b>	
Color	NEGRO
Material	<p>Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", suela antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario</p> <p style="text-align: center;">Horma: Con excelente calzabilidad</p>
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones de Construcción: construcción tipo enguantado e inyectado.</li> <li>1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número.</li> <li>2. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario.</li> <li>3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.</li> <li>4. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.</li> </ul>
Tallas	En coordinación con el supervisor del contrato

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-16</b>			
		<b>VERSIÓN No. 02</b>	<b>Página 26 de 26</b>		
		<b>FECHA:</b>	<b>06</b>	<b>12</b>	

Norma	<p><b>NORMATIVIDAD TÉCNICA</b> Condiciones de Construcción: construcción tipo enguantado e inyectado. 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. 2. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. 3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada. 4. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. Abrasión de Suela Norma: NORMA: DIN 53516. Requisito: Máximo 250 mm<sup>3</sup> según NTC ISO 20345. Flexión de Suela Norma: NTC ISO 20344 Requisito: Incremento máximo de 4 mm. En 30.000 ciclos</p>
-------	--

**Nota 1.** Todos los productos requeridos y descritos anteriormente, **SERÁN DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en las fichas técnicas y descripción de cada producto, objeto de contratación.


**Nota 2.** Las imágenes aquí expuestas son de carácter representativo.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO.

  
 TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO  
 Director Agencia Logística Regional Norte

  
 Elaboró: Luis Polo Acosta  
 Cargo: Profesional de defensa

  
 Revisó y Aprobó: PD Leonar Augusto Reales  
 Cargo: Coordinador de Contratos



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MItangel TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-04-27-11:42 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No. 5726 de fecha 2026-02-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	37226	Fecha Registro:	2026-04-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	50.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.500.000,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	830144875	Razón Social:	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	280838523	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Estado:	Activa

**CUENTA BANCARIA**

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	RICARDO JEREZ SOTO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE ALFM
-----------------	------------	---------	--------------------	--------	------------------------------

**VIATICOS**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	010-022-2026	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-04-27
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	--------------	-------	--	--------	------------

**DOCUMENTO SOPORTE**

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
DOT DOTACION ADMINISTRATIVOS	A-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Propios	20	CSF		21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	
						Total:	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00

DOTCOM DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR	Propios	20	CSF		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	
						Total:	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

DOTCADS DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO	Propios	20	CSF		16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	
						Total:	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00

DOTCOM DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO	Propios	20	CSF		3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	
						Total:	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00

Objeto: 010-022-2026 SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y/O PERSONAL A DONDE SEA O LLEGARE SER RESPONSABLE LEGALMENTE DE DAR DOTACION, ASI COMO EL SUMINISTRO DE PRENDAS COMO IMAGEN CORPORATIVA PARA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS

**PLAN DE PAGOS**


DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
009 REGIONAL NORTE - ALFM	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-12-23	21.000.000,00	21.000.000,00	NINGUNO
009 REGIONAL NORTE - ALFM	7-4 GASTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2026-12-23	29.500.000,00	29.500.000,00	NINGUNO

*Tiffany Audrey Angel Alvarado*

TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO

PROFECIONAL DE DEFENSA - PRSUPUESTO

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGISTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b></p>	CÓDIGO: <b>CT-FO-20</b>		
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>1</b> de <b>2</b>	
		FECHA:	<b>25</b>	<b>06</b>



CONTRATO No. 010-022-2026  
 CONTRATISTA: SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.  
 Representante Legal  
 Dirección: Cra. 25 No. 18-57 Bogotá  
 Tel. 601-2770158  
 Ciudad: Barranquilla, Atlántico.

**Objeto:** SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y/O PERSONAL A DONDE SEA O LLEGARE SER RESPONSABLE LEGALMENTE DE DAR DOTACION, ASI COMO EL SUMINISTRO DE PRENDAS COMO IMAGEN CORPORATIVA PARA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

**Valor:** CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$50.500.000.00) M/CTE

**Cumplimiento del contrato**

Valor: \$10.100.000  
 Vigencia: Desde 28/04/2026 hasta 23/04/2027

**Calidad de los Bienes Suministrados**

Valor \$25.250.000  
 Vigencia: Desde 28/04/2026 hasta 23/06/2027

**Salarios y prestaciones sociales**

Valor \$2.525.000  
 Vigencia: Desde 28/04/2026 hasta 23/12/2029

**NOTA:** Esta póliza fue confirmada por el funcionario PD. Luis Polo Acosta en la página de la Compañía **Seguros Estado** (<https://productos.mundialseguros.com.co/>) Anexa Certificado.



Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. 14-46-101173516 y Anexo 0, expedida por la Compañía **"Seguros Estado"** de acuerdo a lo dispuesto en (la Ley 80/93 y Ley 1150/07.)

Para constancia se firma en el Municipio de Malambo-Atlántico a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO  
 Director Regional Norte

  
 Elaboró: Luis Polo Acosta  
 PD de Contratos

  
 Aprobó y Revisó: Leonar Reales Reales  
 P.D. Coordinador de Contratos

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b> <b>AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-20</b>		
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>2</b> de <b>2</b>	
		FECHA:	<b>25</b>	<b>06</b>
				

**LISTA DE VERIFICACIÓN**

<b>INICIO</b>	<b>PRÓRROGA</b>	<b>ADICIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>OTROS</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	<b>X</b>	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	<b>X</b>	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	<b>X</b>	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	<b>X</b>	
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	<b>X</b>	
6	Tiene el número y objeto del contrato	<b>X</b>	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	<b>X</b>	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	<b>X</b>	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	<b>X</b>	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	<b>X</b>	

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**  
**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: <b>BOGOTÁ, D.C.</b>			SUCURSAL: <b>CHAPINERO</b>			COD. SUC: <b>14</b>		NO. PÓLIZA: <b>14-46-101173516</b>		ANEXO: <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 28 MES: 04 AÑO: 2026			VIGENCIA DESDE: DÍA: 28 MES: 04 AÑO: 2026			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 23 MES: 12 AÑO: 2029		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: <b>EMISIÓN ORIGINAL</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <b>SUPERIOR DE DOTACIONES SAS</b>	IDENTIFICACIÓN: <b>NIT. :830.144.875-7</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 25 NRO. 18 - 57</b>	CIUDAD: <b>BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL</b>
TELÉFONO: <b>6012770158</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO/BENEFICIARIO: <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE</b>	IDENTIFICACIÓN: <b>NIT. :800.117.188-1</b>
DIRECCIÓN: <b>CALLE 30 VÍA MALAMBOBATAILLÓN V</b>	CIUDAD: <b>MALAMBO - ATLANTICO</b>
TELÉFONO: <b>3761733</b>	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 010-022-2026 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y/O PERSONAL A DONDE SEA O LLEGARE SER RESPONSABLE LEGALMENTE DE DAR DOTACION, ASI COMO EL SUMINISTRO DE PRENDAS COMO IMAGEN CORPORATIVA PARA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

**AMPAROS**

RIESGO:	AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASG/ACTUAL:
<b>SUMINISTRO DE BIENES</b>	<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	28/04/2026	23/04/2027	\$ 10,100,000.00
	<b>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS</b>	28/04/2026	23/06/2027	\$ 25,250,000.00
	<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	28/04/2026	23/12/2029	\$ 2,525,000.00

DECLARACIONES:

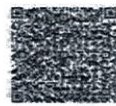
VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 184,048.29	\$ 8,000.00	\$ 36,489.18	\$ 228,537.47	\$ 37,875,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
YOLANDA RUBIANO DE PEREZ	9564	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

14-46-101173516  
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101173516, anexo D, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 28 días del mes de Abril de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330  
ASISTENCIA CELULAR #988 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010  
[www.segurosdeleestado.com](http://www.segurosdeleestado.com)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011735160

NIT. 283.009.573-6

FECHA						
CONTADO						
RECIBIMOS DE:	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	NIT. NIT. :830,144,875-7				
LA SUMA DE:	DOSIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE					
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101173516					
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR	
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101173516 - 0 - 0		\$ 184,048.29	\$ 8,000.00	\$ 36,489.18	\$ 228,537.47	
FORMA DE PAGO						
					EFFECTIVO: \$ 228,537.47	
					CHEQUE: \$ 0.00	
					TARJETA: \$ 0.00	
					BD: \$ 0.00	
					OTROS: \$ 0.00	
INTERMEDIARIO:	YOLANDA RUBIANO DE PEREZ - 9564				TOTAL: \$ 228,537.47	
CAJERO: RAPIESTADO						

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011735160

NIT. 283.009.573-6

FECHA						
CONTADO						
RECIBIMOS DE:	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	NIT. NIT. :830,144,875-7				
LA SUMA DE:	DOSIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE					
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101173516					
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR	
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101173516 - 0 - 0		\$ 184,048.29	\$ 8,000.00	\$ 36,489.18	\$ 228,537.47	
FORMA DE PAGO						
					EFFECTIVO: \$ 228,537.47	
					CHEQUE: \$ 0.00	
					TARJETA: \$ 0.00	
					BD: \$ 0.00	
					OTROS: \$ 0.00	
INTERMEDIARIO:	YOLANDA RUBIANO DE PEREZ - 9564				TOTAL: \$ 228,537.47	
CAJERO: RAPIESTADO						

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101173516**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

**1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

**1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.**

**2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTenga LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ESTA FACULTAD.

### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



## Consulta de pólizas

[Consulta de Póliza](#)[Consulta de SOAT](#)

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-46-101173516

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

martes, 28 de abril de 2026

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

**Asegurado:**

AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

**Tomador:**

SUPERIOR DE DOTACIONES SAS

**Inicio de vigencia:**

martes, 28 de abril de 2026

**Fin vigencia:**

domingo, 23 de diciembre de 2029

**Valor total asegurado:**

\$ 37.875.000,00

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

**Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA****Póliza Automóviles:**

- **Correo electrónico:** [verificacion.polizas.automoviles@segurosdeestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdeestado.com)

**Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de**

**Pasajeros:**

- **Correo electrónico:** [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

**Póliza de Seguros Generales:**

- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

**Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:**

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

**Póliza de SOAT:**

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)



**Póliza de Vida:**

- **Correo electrónico:** [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

**Nota:** Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

	<b>TÍTULO</b> <b>ACTO DE NOTIFICACIÓN</b> <b>SUPERVISOR</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-17</b>		
		VERSIÓN No. <b>05</b>	Página <b>1</b> de <b>5</b>	
		FECHA: <b>23</b>	<b>12</b> <b>2025</b>	

Malambo, 29 de abril de 2026

Señor(a):

PD Mónica Calle Pallares

PD. Talento Humano Grupo de Administrativa y Talento Humano

Malambo-Atlántico

Asunto: Acto de Notificación de Supervisión

ORDEN DE COMPRA	CONTRATO NO. 010-022-2026	Fecha: 22 de abril de 2026
CONTRATISTA	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	
NIT o C.C.	830144875-7	
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y/O PERSONAL A DONDE SEA O LLEGARE SER RESPONSABLE LEGALMENTE DE DAR DOTACION, ASI COMO EL SUMINISTRO DE PRENDAS COMO IMAGEN CORPORATIVA PARA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.	
FECHA DEL CONTRATO	2/04/2026	
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	28/04/2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN	23/12/2026	
TELÉFONO CONTRATISTA	3202300360	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Cra. 25 No. 18-57 Bogotá	
SITIO DE ENTREGA	CALLE 30 VIA A MALAMBO AL LADO DEL BATALLON VERGARA Y VELASCO -REGIONAL NORTE.	
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$50.500.000.00) M/CTE	
TELÉFONO SUPERVISOR FIJO - CEL.	3761733	
E-MAIL SUPERVISOR	Monica.calle@agencialogistica.gov.co	
LUGAR DE UBICACIÓN DEL SUPERVISOR-CIUDAD- AREA-FUERZA	Malambo-Atlantico	

Con el presente acto, yo MONICA CALLE PALLARES identificado (a) con Cedula de Ciudadanía 32850990 asumo la Notificación como supervisor del contrato referido, en cumplimiento del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación.

#### **NORMATIVIDAD:**

A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:

- Ley 80 de 1993.


PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACTO DE NOTIFICACIÓN</b> <b>SUPERVISOR</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-17</b>	
		VERSIÓN No. <b>05</b>	Página <b>1</b> de <b>5</b>
		FECHA:	<b>23</b>
			

- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Ley 1474 de 2011.
- Manual de Contratación V11.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 código General disciplinario, reformada y adicionada por la Ley 2094 del 29 de junio 2021.
- Manual de Interventoría (si aplica).

### **FUNCIONES GENERALES:**

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales entre los primeros cinco (5) a siete (7) días hábiles de cada mes; facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. En los contratos de tracto sucesivo este informe debe ser presentado de manera mensual, término contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del mismo. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II y entregados a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos en las Regionales para el respectivo archivo en el expediente contractual.
5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico y financiero sobre los trámites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).
7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato (allegarlo con cada informe).
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 1 Ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos en las Regionales.
10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección General de Contratación o a la Coordinación de Contratos de las Regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.
11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).


 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR</b></p>	CÓDIGO: <b>CT-FO-17</b>	
		VERSIÓN No. <b>05</b>	Página <b>1</b> de <b>5</b>
		FECHA:	<b>23</b>



12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo a la Subdirección General de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.
13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos post contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.
14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o incapacidades, los cambios de Supervisor, se deben informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación en las Regionales, el funcionario designado para su reemplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta de disciplinaria.
15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
16. En caso de suspensión del contrato, el Supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
17. Revisará y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección General de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratación.
18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pago a la Dirección Financiera para su respectivo trámite.
20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación en las Regionales, para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación de las Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para contratistas incumplidos, si es del caso.
23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación-Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
25. Y las demás inherentes en el contrato.

### TRÁMITE DE PAGO

En el cumplimiento de la normatividad nacional y la Estrategia de cero papel e instrucciones impartidas del 08 de febrero de 2022, se informa a los señores Supervisores de contratos, que, a partir de la fecha, se establecen los siguientes lineamientos para los trámites de pago de la entidad, así:

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS — La Unión de nuestra Fuerza —</p>	<b>TÍTULO</b> <b>ACTO DE NOTIFICACIÓN</b> <b>SUPERVISOR</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-17</b>		
		VERSIÓN No. <b>05</b>	Página <b>1</b> de <b>5</b>	
		FECHA:	<b>23</b>	<b>12</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>				

1. Verificar que la documentación aportada por el contratista cumpla con lo establecido en el contrato y en caso de encontrar novedades informar por escrito al contratista para subsanarlas oportunamente.
2. Verificar y aprobar la factura cargada por el Contratista en el SECOP II y en el sistema SIIF NACION.
3. Publicar en la Plataforma SECOP II- MODULO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, los documentos que hacen parte integral de la ejecución contractual como son: informes de supervisión y trámites de pago, los cuales deberán estar organizados y enumerados adecuadamente para su respectiva consulta por las partes interesadas.
4. Entregar a la Subdirección General de Contratación o a las coordinaciones regionales los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son:
  - a) Control de pagos.
  - b) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente.
  - c) Acta de entrega y/o recibo a satisfacción, Acta de corte parcial o final de obra (si aplica).
  - d) Reporte o listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique).
  - e) Certificación: Pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.
  - f) Planilla de seguridad social en estado pagada, Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario (cuando aplique).
  - g) Certificación de asignación de Retiro (cuando aplique).
  - h) Formato CT-FO-17 INFORME DE SUPERVISIÓN publicado en la herramienta Suite visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
  - i) Informe de actividades (si aplica)



Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los trámites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Subdirección General de Contratación; se entregará a la Dirección financiera los siguientes documentos:

- a. Formato GF-FO-36 TRÁMITE ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL publicado en la herramienta Suite visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- b. Formato GF-FO-35 CONTROL DE PAGOS publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- c. Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente. (Se debe detallar el número de factura o cuenta de cobro).
- d. Formato CT-FO-01 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN publicado en la herramienta Suite Visión empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- e. Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique), ya no se deberán anexar las entradas impresas de manera individual.
- f. Certificación Bancaria para todas las modalidades de contratación (se anexa únicamente en el primer trámite de pago).

#### **LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:**

1. Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.



PROCESO				<b>DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ</b>			CÓDIGO: <b>GI-FO-09</b>			
				VERSIÓN No. <b>03</b>			
				FECHA:	<b>04</b>	<b>07</b>	<b>2024</b>

<b>FECHA</b>	29	04	2026	<b>PROCESO O DEPENDENCIA</b>	Administrativa y Talento Humano
--------------	----	----	------	------------------------------	---------------------------------

<b>TEMA</b>	Acta de Inicio del Contrato 010-022-2026
-------------	--

**ASISTENTES**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Cont. Pub. Esp. EMMA PATRICIA PERNET DE LOS REYES	P.D. COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO
GERMAN AVILA AVILA	REPRESENTANTE LEGAL
PD. MONICA DEL CARMEN CALLE PALLARES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
PD. LEONAR REALES REALES	COORDINADOR DE CONTRATOS

**CONTENIDO:**  
 Trata de la reunión sostenida con las personas relacionadas en esta acta con el fin de dar inicio al contrato N° 010-022-2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y/O PERSONAL A DONDE SEA O LLEGARE SER RESPONSABLE LEGALMENTE DE DAR DOTACION, ASI COMO EL SUMINISTRO DE PRENDAS COMO IMAGEN CORPORATIVA PARA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**

**DESARROLLO:**



La presente acta se lleva a cabo con el fin de dar inicio al contrato de suministros 010-022-2026 y fijar las pautas para la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, a continuación, me permito relacionar cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato teniendo en cuenta la siguiente información:

- Fecha del contrato: 22/04/2026.
- Supervisor del contrato: Mónica del Carmen Calle Pallares.
- Fecha de registro presupuestal: No. 37226 del 27 de abril de 2026
- Fecha de aprobación de pólizas: 28/04/2026.
- Plazo de ejecución: 23/12/2026 o hasta agotar presupuesto.
- Proveedor: SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes actividades:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- Suscribir la póliza de Garantía del producto o el bien cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la institución establecida en el contrato.

PROCESO				
<b>DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ</b>	CÓDIGO: <b>GI-FO-09</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>		Página <b>2</b> de <b>6</b>
		FECHA:	<b>04</b>	<b>07</b>
				

- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato.
- Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión de la entrega del bien.
- Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad y en perfecto estado de fabricación.
- Si alguno de los bienes presenta algún defecto que se considere de fabricación el oferente debe sustituirlo por uno de iguales características, sin ningún costo adicional para el contratante por ningún motivo se aceptaran sustituciones por bienes de menores características.
- Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
- El oferente deberá hacer entrega de los bienes dentro de veinte (20) días calendario siguiente a la realización del pedido por parte del supervisor del contrato.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que suceda durante la ejecución del contrato.
- Entregar los elementos objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.
- Entregar los elementos debidamente empacados y protegidos de cualquier suciedad, humedad u otro factor que altere la calidad del producto
- Durante el periodo de garantía técnica, los daños que se originen por defectos como fabricación, diseño, calidad de materia prima, y desgaste prematuro de los bienes serán cambiados sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor.
- Cumplir con las cantidades, referencias y características técnicas, acordadas y solicitadas en el contrato.
- Garantizar la calidad de las telas de conformidad a las características técnicas descritas en el Anexo 1, adjunto al presente estudio previo.
- Garantizar la calidad del calzado de labor a suministrar de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad para el presente proceso.



TÍTULO  
**ACTA DE  
REUNIÓN, COORDINACIÓN O  
COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN No. **03**

Página **3** de **6**

FECHA:

**04**

**07**

**2024**


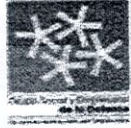


- Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión, relacionadas con la calidad del vestido, diseño, cantidad y confección de los bienes solicitados.
- Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social
- El contratista deberá hacer entrega de los artículos a contratar en las fechas establecidas por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá presentar Certificación de ARL, del personal que por motivos de la prestación del servicio deba ingresar a las instalaciones de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Norte.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- Para el efecto, el contratista debe reponer los daños presentados en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se informe la novedad por parte del señor supervisor del contrato. Si el arreglo supera los 30 días calendario debe cambiar el bien por uno nuevo.
- De acuerdo a los siguientes Ítems

- ITEM 1 CAMISETA TIPO POLO HOMBRE
- ITEM 2 PANTALON JEANS CLASICO
- ITEM 3 CAMISA CLÁSICA MUJER
- ITEM 4 PANTALON CLASICO DE MUJER
- ITEM 5 CALZADO CLASICO MUJER
- ITEM 6 CAMISA CLÁSICA HOMBRE
- ITEM 7 PANTALON CLASICO DE HOMBRE
- ITEM 8 CALZADO CLASICO DE HOMBRE
- ITEM 9 BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CABALLERO
- ITEM 10 COFIA EN TELA
- ITEM 11 CAMISETA BLANCA T-SHIRT
- ITEM 12 CONJUNTO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM
- ITEM 13 BOTAS IMPERMEABLES CAÑA ALTA PVC

PROCESO		<b>DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL</b>			
	TÍTULO	CÓDIGO: <b>GI-FO-09</b>			
		ACTA DE		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>4</b> de <b>6</b>
		<b>REUNIÓN, COORDINACIÓN O</b>		FECHA:	<b>04</b>
<b>COMITÉ</b>				<b>2024</b>	

- ITEM 14 CAMIBUSO
- ITEM 15 TRAJE ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM
- ITEM 16 ZAPATOS TENIS
- El Contratista deberá presentar como mínimo TRES (3) modelos en diferentes colores de los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15 Y 16, a su vez tomar medidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, para que la Entidad elija los modelos y colores a adquirir y el proveedor tome las medidas para la proyección de producción del Proveedor.
  - El Contratista deberá presentar muestras de las telas en diferentes colores y tomar las respectivas medidas para el vestuario y calzado en el municipio de Malambo en las instalaciones de la Regional Norte lugar establecido para la entrega de dotación, previa coordinación con el supervisor del contrato.
  - El Contratista deberá presentar muestras de los Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12,14 ,15 Y 16, con el fin de verificar su diseño y confección.
  - Para el calzado, Botas, camisetas y conjunto antifluído, se confirma la talla y/o numero en coordinación con el supervisor del contrato y se toman medidas para validación de tallas en los zapatos formales.
  - Todas las prendas deben tener costuras simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
  - Las prendas deben llevar una marquilla con la respectiva talla, instrucciones de lavado y nombre del fabricante (para los ítems que aplique.)
  - La cantidad requerida en cada grupo puede variar conforme a las directrices de la Dirección Regional de la Entidad, por presentarse novedades de personal tales como: reclasificaciones, retirados, pensionados, traslados, entre otros. Dentro de los cinco (05) días siguientes de adjudicado y perfeccionado el contrato, la Agencia Logística le informará al contratista el total de dotación a confeccionar para la primera entrega; igualmente aplicará para la segunda y tercera entrega.
  - El color de la Dotación clásica se define en coordinación con el supervisor del contrato teniendo en cuenta lo establecido por la Entidad.



TÍTULO

**ACTA DE  
REUNIÓN, COORDINACIÓN O  
COMITÉ**

CÓDIGO: **GI-FO-09**

VERSIÓN No. **03**

Página **5** de **6**

FECHA:

**04**

**07**

**2024**



- El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
- La facturación electrónica debe contar con los requisitos contemplados en el artículo 11 de la Resolución No. 000042 de 2020.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y/o Supervisor del contrato, en común acuerdo con el contratista del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, los cuales se podrán pactar mediante acta de coordinación firmada por las partes, sin necesidad de realizar modificación al contrato.
- Publicar la póliza de garantía de cumplimiento y facturas a la plataforma SECOP II.
- Firmar el Acta de Liquidación.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y que pretendan dar cabal cumplimiento al mismo.

**CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:**

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra totalmente legalizado.

El proveedor se compromete a cumplir a cabalidad con todo lo establecido para una excelente ejecución.

A mantener una buena comunicación entre las partes.

De acuerdo a lo anteriormente detallado no siendo otro el motivo de la presente, se da por terminada y firman en los que en ella intervienen.

**FIRMA ASISTENTES**

Firma:

**Nombre: MÓNICA DEL CARMEN CALLE PALLARES**

Firma:

**Nombre: PD. LEONAR REALES REALES**

Firma:

**Nombre: PD EMMA PERNET DE LOS REYES**

Firma:

**Nombre: TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO**

Firma:

**Nombre: GERMAN AVILA AVILA**

Firma: \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_